



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: <u>CHILE</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Energía
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], 3.2 [], 7.2 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (código del SA o líneas arancelarias nacionales. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Instalaciones interiores de gas
5.	Datos del documento notificado (título, número de páginas e idioma(s), medio de acceso): Modificación del Decreto Supremo N°66 de 2007 del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que Aprueba Reglamento de Instalaciones Interiores y Medidores de Gas.; (3 página(s), en español) Enlace al documento notificado y/o información de contacto del organismo o autoridad que puede facilitar una copia del documento notificado previa petición: https://members.wto.org/crnattachments/2026/TBT/CHL/26_00434_00_s.pdf
6.	Descripción del contenido: 1.1. Esta modificación reglamentaria incorpora regulación sobre nuevas tecnologías de materialidad de tuberías para las instalaciones interiores de gas, consistente en sistemas de tuberías multicapas polietileno reticulado. 1.2. Esta norma establece la obligatoriedad de que los comercializadores y distribuidores de las tuberías multicapas mantengan manuales de instalación del sistema; y la agregación de artículos que regulan los requisitos de instalación y operación de las tuberías multicapas, y de sus uniones y accesorios.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Prevención de prácticas que puedan inducir a error y protección del consumidor; Protección de la salud o seguridad humanas
8.	Documentos pertinentes: Decreto N° 66, de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba reglamento de instalaciones interiores y medidores de red. https://bcn.cl/3lepd
9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de adopción y entrada en vigor: -

10. Presentación de observaciones

Fecha límite para la presentación de observaciones: 23 de marzo de 2026

[X] 60 días a partir de la fecha de notificación

Datos de contacto del organismo o la autoridad encargados de dar trámite a las observaciones sobre la notificación de que se trate:

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)- 2- 2827 5251

Correo electrónico: mailto: tbt_chile@subrei.gob.cl